



**Un compromiso con lo público**

**ejerce tus derechos**

**programa electoral**  
federación de servicios  
y administraciones  
públicas de ccoo

**CC.OO.**  
**tú ganas**

*federación de servicios y administraciones públicas*



# Introducción

Este programa, que pretende ser un instrumento para la campaña electoral en la que necesariamente tenemos que concurrir y competir con otras fuerzas sindicales, se basa principalmente sobre nuestra actuación futura conjugada con los logros que, como CCOO, hemos conseguido desde el último periodo electoral.

No se pretende la confección de un programa en el que detallemos todas y cada una de nuestras actuaciones pasadas y futuras, sino un material que facilite a las personas que van a desarrollar las elecciones sindicales en la FSAP-CCOO tener una visión de conjunto de nuestros objetivos y de su nivel de realización.

Así pues, este documento va a versar sobre:

- Criterios fundamentales de la política sindical de CCOO.

La Federación de Servicios y Administraciones Públicas forma parte de la Confederación Sindical de CCOO, y nos definimos igual que ella como un sindicato sociopolítico y de clase.

Somos un sindicato democrático, participativo y solidario. Nuestras principales referencias son:

- Cercanía a los trabajadores y trabajadoras para defender sus intereses con constancia.
- Firmeza para proteger y avanzar en derechos de los trabajadores y las trabajadoras.
- Autonomía para no estar condicionados en nuestra actuación por intereses partidistas.
- Coherencia y seriedad, que nos permite adquirir el compromiso de eficacia necesario para la defensa y mejora de las condiciones de trabajo.
- Nuestra posición de sindicato consolidado y de primera fuerza sindical del país nos coloca también como la mejor garantía de soluciones a los problemas de los trabajadores y trabajadoras.
- Capacidad de propuesta, negociación y movilización. CCOO ha impulsado las movilizaciones más importantes y contundentes, como la huelga del 20-J, cuando ha sido necesario oponerse a las políticas empresariales o del gobierno. Pero, asimismo, hemos sido un elemento clave en la concreción de los acuerdos que han consolidado el sistema de previsión social, han mejorado el empleo o favorecido las leyes de dependencia o de igualdad.

# CCOO, el primer sindicato...

- En número de personas afiliadas, con más de un millón de trabajadores y trabajadoras vinculadas al sindicato a través de la afiliación.
- Con más de 115.000 delegados y delegadas elegidos a través del voto emitido por los trabajadores en miles de centros de trabajo.
- Con la firma de CCOO, convenios colectivos para más del 95% de los asalariados y asalariadas.

## CCOO, el primer sindicato también en la Administración Pública

**E**n el ámbito de las administraciones y servicios públicos, la FSAP-CCOO, gracias a su fuerza, capacidad de propuesta, representatividad y autonomía respecto de los intereses de los diferentes partidos que las gobiernan, es la mejor garantía de defensa conjunta de los intereses de los empleados y empleadas públicos y de la calidad de los servicios que aquellos prestan.

## Un compromiso con lo público

**P**ara la FSAP-CCOO, la defensa de lo público no es un eslogan, sino una actitud constante y coherente con nuestro carácter de sindicato solidario y de clase, que nos hace tener como objetivo la ampliación de los servicios que presta la Administración a los ciudadanos, la mejora de los mismos y, no por último ni menos importante, nuestra oposición a los procesos de privatizaciones de servicios públicos.

A través de:

- Exigencia de calidad del empleo en las Administraciones, de las empresas públicas y privadas prestadoras de servicios públicos.
- Implantación de sistemas de control de calidad de los servicios, con participación tanto sindical como de las organizaciones ciudadanas afectadas.
- Garantizar espacios de interlocución y negociación; no es solo un buen objetivo para intervenir en nuestras condiciones de trabajo, sino también para la mejora de los servicios públicos.
- Actuación preventiva sobre los procesos de privatizaciones, oposición a ellos si se producen y, en último extremo, seguimiento sindical e institucional de sus resultados.

- Control de las licitaciones de servicios públicos, tanto de las condiciones laborales (salariales, salud laboral, etc.) como de la profesionalidad y criterios de calidad de su prestación.

## Por un empleo público estable y suficiente

**D**urante este periodo se ha producido un incremento de la temporalidad en el sector público hasta situarse en torno al 23%, con lo que se ha convertido en uno de los principales problemas dentro de la Administración.

Temporalidad que presenta las cifras más importantes en las administraciones locales y en las empresas privadas que prestan servicios públicos y que castiga en mayor medida a los colectivos de mujeres, jóvenes, personal laboral y empleados de carácter asistencial.

Hemos trabajado y trabajaremos en:

- Impulsar acuerdos en los distintos ámbitos de la Administración, especialmente en la local, que establezcan objetivos y compromisos claros y concretos para corregir la temporalidad. Evitaremos con ello que la contratación temporal se convierta en un sistema paralelo de acceso a la Administración.

- La FSAP-CCOO apostará para que, tal y como hemos acordado en el proyecto de Estatuto de los Empleados Públicos, se realicen procesos de consolidación del empleo temporal en fijo, considerando el concurso-oposición como sistema preferente.
- Igualmente, defenderemos a través de enmiendas al proyecto del Estatuto y de nuestra actuación sindical la convocatoria regular de las ofertas públicas de empleo y su más pronta realización.
- Impulsar la igualdad de derechos y retribuciones de las contrataciones temporales con los contratos indefinidos.
- Promover la reducción de la jornada laboral hasta las 35 horas semanales como medida de creación de empleo.
- Defenderemos la aplicación de cláusulas de estabilidad en el empleo en las empresas públicas y privadas de servicios públicos.

## **Por la cláusula de revisión salarial, por la recuperación y garantía salarial**

- Para CCOO, la cláusula de revisión salarial no es un problema desestabilizador de la economía, sino una necesidad para garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de las personas al servicio de las Administraciones Públicas, y su aplicación solo depende de la

voluntad política. Voluntad que el actual Ejecutivo pareció recoger en su programa de gobierno y en sendas enmiendas que el PSOE presentó, siendo oposición a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, proponiendo que las retribuciones de este colectivo se actualizasen como las de los pensionistas. Ahora, el Gobierno mantiene las posiciones restrictivas que anteriores gobiernos.

- Por ello, la FSAP-CCOO, no solo defenderá la aplicación de cláusulas de revisión y de garantía salarial frente a la cerrazón del Ministerio de Hacienda, sino que continuará extendiendo su práctica en la mayoría de los acuerdos y convenios en el conjunto de las administraciones y servicios públicos.

## Por la conciliación de la vida personal y laboral

Lo que hemos hecho:

- FSAP-CCOO ha reivindicado como suyo el Plan Concilia, dado que la mayoría de las propuestas incluidas en él fueron presentadas y defendidas por la FSAP-CCOO.
- En la Ley de Igualdad entre hombres y mujeres se han presentado enmiendas para lograr la aplicación de estas medidas de igual manera, tanto a las personas que están reguladas por el Estatuto de los Trabajadores como por la Ley de la Función Pública.

- FSAP-CCOO ha presentado enmiendas al Estatuto Básico del Empleado Público, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y lograr que sea un hecho que las empleadas y empleados públicos tengan más facilidad para lograr el Estado del Bienestar que necesitamos y debemos llegar.

Y en adelante nos comprometemos a:

- Conseguir la aplicación, desarrollo y negociación del Concilia en todas las administraciones autonómicas y locales, así como en las empresas de servicios.
- FSAP-CCOO seguirá defendiendo el derecho a la negociación de planes de igualdad del personal de la Administración General del Estado, en la Administración Autonómica y Local.
- Desarrollar el Plan Concilia en los temas relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, actualizándolo a las normativas europeas y a las necesidades que están surgiendo en nuestro país.

## **Por la jubilación parcial y flexible para todos los empleados públicos**

**E**n el Acuerdo de 21 de septiembre del 2004 del Diálogo Social en las Administraciones Públicas se establecía que se aplicaría al personal

funcionario la figura de la jubilación parcial. El MAP ha incumplido hasta ahora dicho acuerdo basándose en dificultades técnicas y la existencia de negociaciones para su reforma. Ahora que ya se ha ultimado el acuerdo sobre la Seguridad Social, estableciendo nuevas condiciones para la jubilación parcial, ya no hay excusas para que se dilate su aplicación total en las Administraciones Públicas. Por ello, la FSAP-CCOO presionará y se movilizará para su incorporación en el Estatuto de los Empleados Públicos y la posterior negociación de su desarrollo.

## **Por el derecho a la negociación colectiva y el cumplimiento de los acuerdos**

- CCOO ha conseguido introducir en el Estatuto del Empleado Público las garantías necesarias para el ejercicio de este derecho para todos los empleados y empleadas públicos del Estado español.
- CCOO ha llevado la defensa de este derecho a todos los ámbitos de nuestra actuación, ganando la Sentencia de la Audiencia Nacional sobre la congelación salarial en año 1997. Posteriormente, fue anulada por el Tribunal Supremo.
- En la actualidad está pendiente en el Tribunal de Derechos Humanos de la UE el recurso interpuesto ante la sentencia del Tribunal Supremo por más 160.000 personas.

- Asimismo, se debatió en las Cortes una Iniciativa Legislativa Popular que fue rechazada, y recogía el derecho a la negociación colectiva de los empleados y empleadas públicos y el cumplimiento de los acuerdos, a propuesta de CCOO y avalada por más de 500.000 firmas.
- Y sobre todo, hemos convertido la negociación colectiva en una realidad extendida y continua en la gran mayoría de las administraciones.
- CCOO es la garantía de que este derecho no sea vulnerado en ninguna administración, como lo hemos demostrado con nuestros hechos. Tu confianza, nuestra fuerza.

Por ello,

- Impulsaremos los acuerdos marco de las administraciones locales, extendiendo la experiencia de Madrid, Castilla y León, País Valenciano, Aragón y Euskadi.
- Seguiremos extendiendo la cobertura de la negociación colectiva para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras de las empresas que prestan servicios públicos a través del Convenio estatal y los convenios provinciales de Aguas, así como con el Convenio estatal de Acción e Intervención social, que completaremos con convenios de ámbito autonómico como los ya firmados en Madrid y Catalunya.

## El Estatuto Básico del Empleado Público: más derechos, más negociación, menos temporalidad

**T**ras más de dos años de negociaciones y después de 25 años de aprobación de la Constitución, en el segundo intento por fin CCOO ha llegado a un acuerdo en el Anteproyecto de Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el que se establecen las normas básicas que regularán las relaciones laborales de los casi dos millones y medio de trabajadores y trabajadoras al servicio de las distintas administraciones en nuestro país.

El Estatuto, que ha visto la luz gracias al trabajo y a las propuestas de CCOO, contempla entre otros aspectos:

- La adecuación de la Función Pública al modelo de Estado Autonómico del Título VIII de la Constitución.
- Recoge el compromiso de reducir la temporalidad en el empleo, mediante procesos de consolidación.
- Supone que todas las personas empleadas contratadas bajo régimen laboral, despedidas por expedientes disciplinarios, serán readmitidas en su puesto de trabajo en lugar de ser indemnizadas en el caso de que un tribunal declare improcedente el despido.

- El abono de los trienios al personal laboral interino cuyos puestos no se incorporen al proceso de consolidación de empleo.
- Mejora de la carrera profesional, con el reconocimiento explícito del derecho a la promoción interna, ampliando el número de plazas a ofertar, y a la progresión de la carrera administrativa.
- Posibilita la promoción en el puesto de trabajo que estará en parte ligada con la evaluación del desempeño, y que deberá ser negociada con los sindicatos.
- Garantiza el derecho a conciliar la vida laboral y familiar.
- Contempla el cien por cien de las pagas extraordinarias.
- Reconoce el derecho a la negociación colectiva, como conquista fundamental que da acceso a una de las reivindicaciones históricas de CCOO entre los empleados públicos: el derecho a una negociación colectiva plena y sin más limitaciones que las derivadas del ordenamiento del Estado y la propia esencia de la Función Pública.
- La FSAP-CCOO valora positivamente este Estatuto e, incluso, va a mejorarlo en el trámite parlamentario a través de los grupos políticos, con enmiendas que refuerzan los derechos de los empleados públicos.



**E**stas son las razones que animan a los hombres y mujeres de CCOO a la hora de presentarnos como candidatos y candidatas en las elecciones sindicales, con el compromiso de poner tu voto al servicio de estos objetivos.

**te sobran razones  
para votar a ccoo**

**ejerce tus derechos**

**CC.OO.**  
**tú ganas**

[www.fsap.ccoo.es](http://www.fsap.ccoo.es)